

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Liquidación Patrimonial de Persona Natural No. 532019-01120-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Ordenar surtir traslado a las partes por el termino de 10 días, del inventario y avaluó valorado de bienes, presentado por el liquidador visto a (índice 27 pdf), de conformidad al artículo 567 del C.G.P. en el portal web de la Rama Judicial para este Juzgado y con acatamiento al artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

Notifíquese, (2)

  
*Nancy Ramírez González*  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.201 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 23 de noviembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaría